



Moción Punto 3

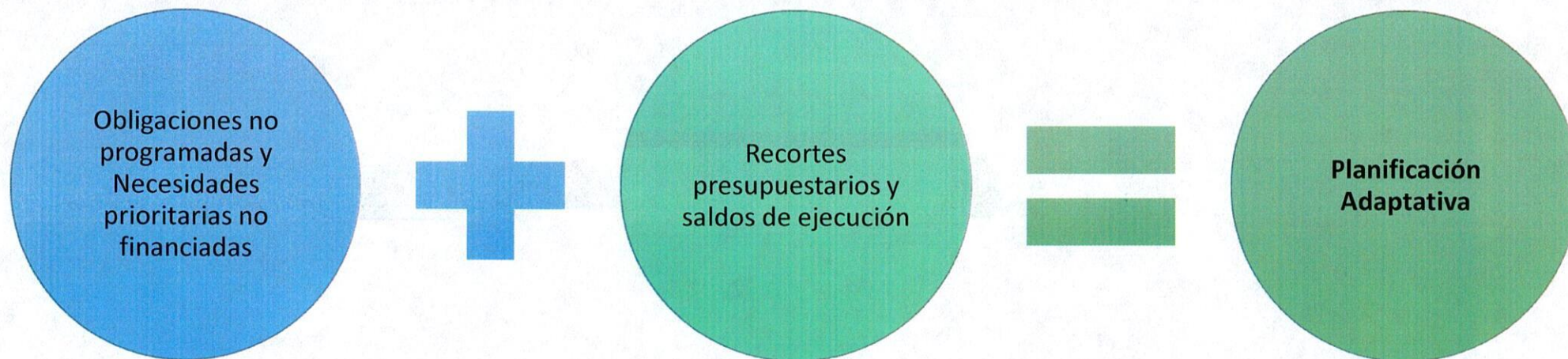
Dar por aprobado el Plan Operativo
Anual 2023 de la Empresa Pública
Metropolitana de Transporte de
Pasajeros de Quito.



Directrices para optimizar el uso de recursos 2023

La Norma de Control Interno 300-02, en su parte pertinente, señala:

"...Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, desarrollarán planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos. Una adecuada planeación de la administración de los riesgos, reduce la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo de éstos (impacto) y alerta a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios..."



La Planificación adaptativa permitirá generar la capacidad de dar respuesta oportuna a riesgos o incidentes que pudieran afectar la gestión empresarial.



Definiciones claves

Art. 99.- Los primeros diez días del mes de enero del año 2023, se verificará que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No se podrá certificar o comprometer recursos nuevos, mientras no se haya realizado dicha verificación.

Arrastres

- Son todas las tareas que no culminaron su ejecución en el año precedente y que se encuentran con contratos suscritos, que su vigencia culminaba en el periodo anterior.

Certificaciones Plurianuales

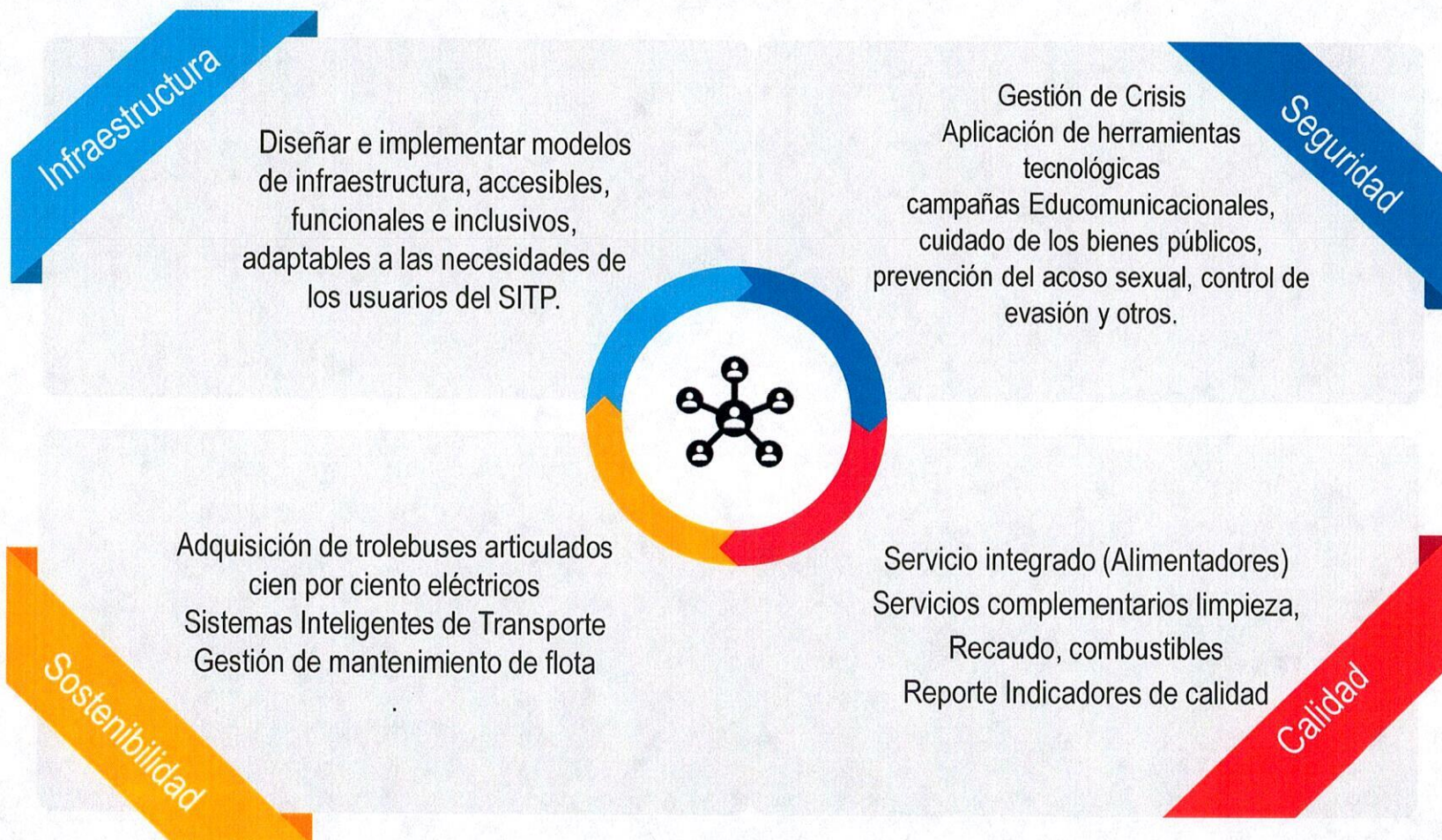
- Pre-compromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años.
Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos, esta se entenderá por anulada.

Anticipos

- El anticipo es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato.
El pago del anticipo no se registra como devengo.



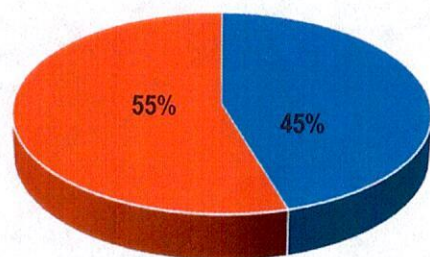
Líneas de acción 2023



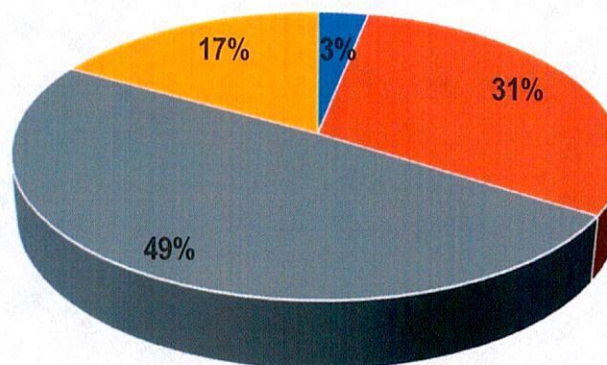


Presupuesto 2023

PROYECTO	CODIFICADO		
	PROPIOS	MUNICIPALES	TOTAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.667.413,12	-	2.667.413,12
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	27.050.804,95	-	27.050.804,95
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	7.352.311,29	35.873.247,32	43.225.558,61
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	2.752.700,45	12.247.299,55	15.000.000,00
Total general	39.823.229,81	48.120.546,87	87.943.776,68



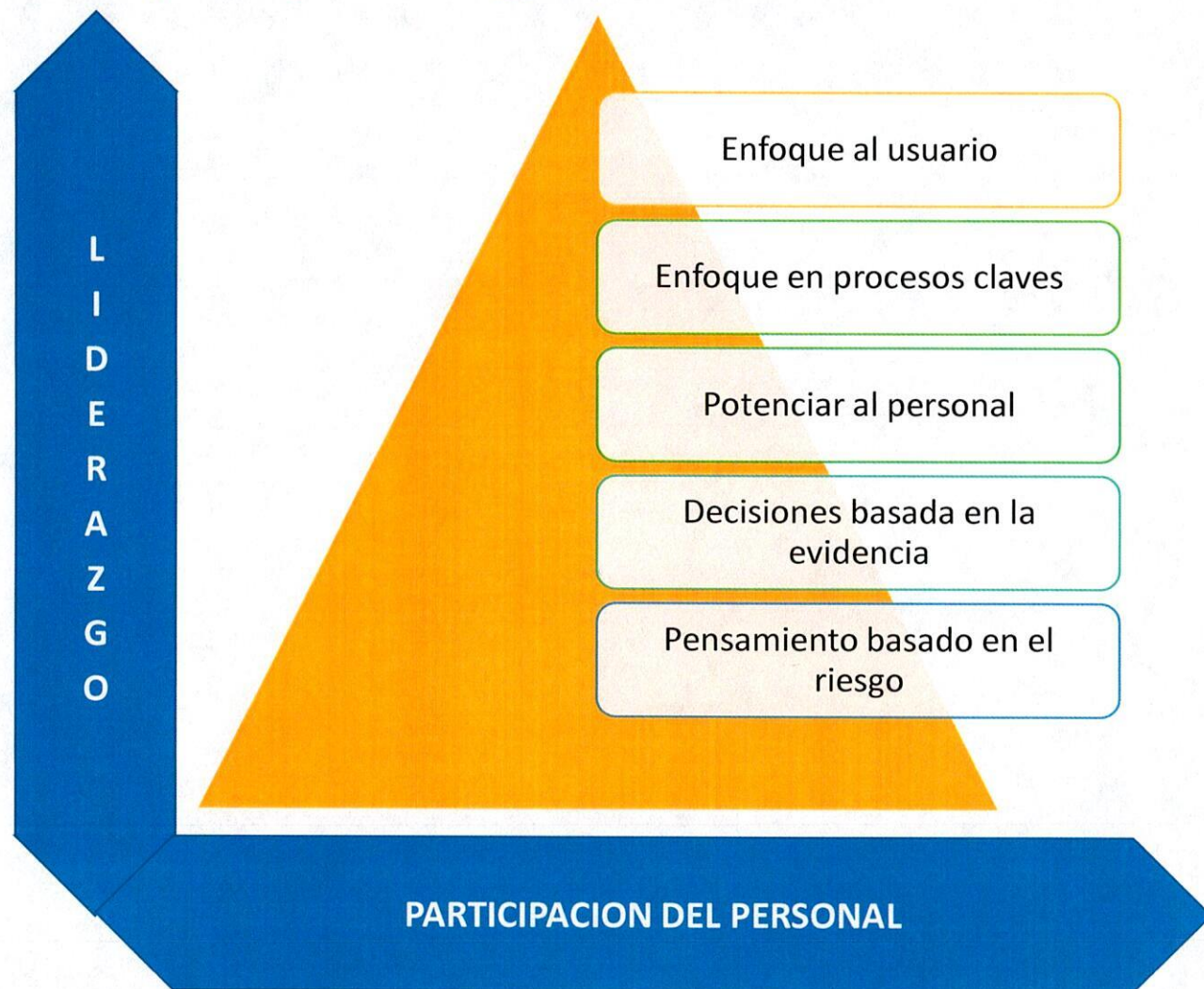
- PROPIOS
- MUNICIPALES



- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO
- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS



Principios para la gestión 2023



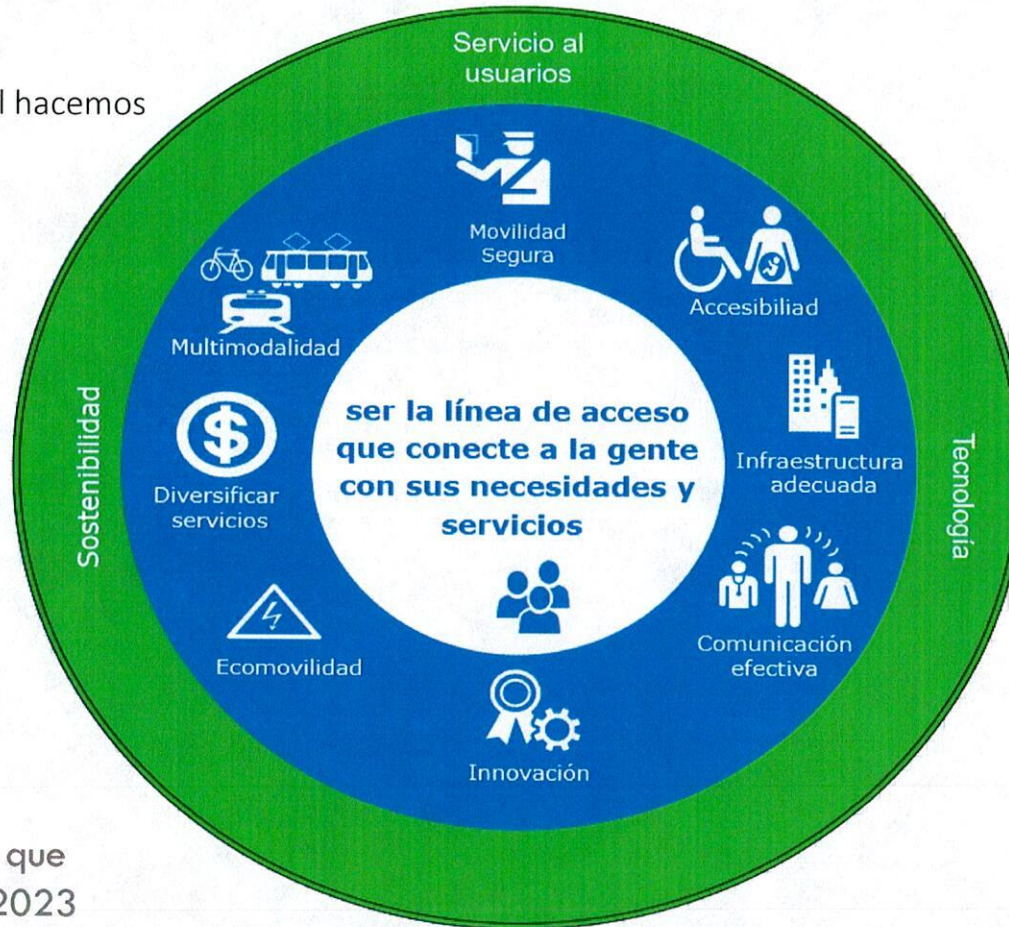


Orientación Estratégica

Propósito Empresarial

¿Por qué?

El motivo por el cual hacemos lo que hacemos



Aspectos relevantes que orientan la gestión 2023

¿Cómo?

Enfocados en priorizar

- Servicio al usuario
- Sostenibilidad
- Tecnología y Modernización

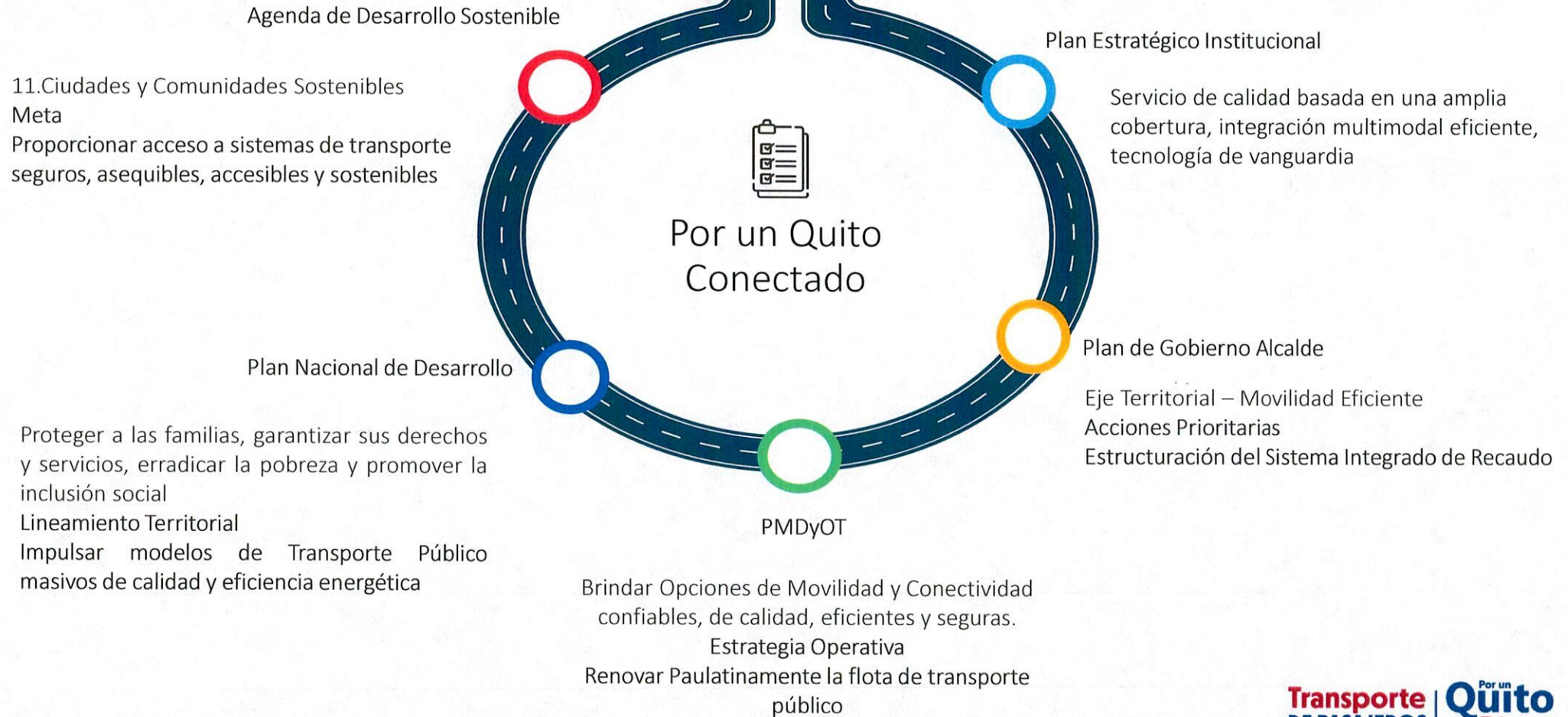
¿Qué?

El resultado esperado -Servicios entregados

- Transporte masivo de pasajeros en los corredores BRT y alimentadores
- Promocionar los espacios disponibles para arriendo y marketing.
- Brindar asesoría técnica en el ámbito del transporte
- Campañas de información, difusión y educación



Alineación Estratégica





- **Constitución de la República**

- 2

- 3

- 4

- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria: *“La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional”.*
- Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.





- 3 -

Conocer y resolver sobre el Plan Operativo Anual 2023



Moción Punto 2

Dar por aprobado la reforma al Presupuesto General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, correspondiente al año 2022.



Detalle de la Reforma

Durante la ejecución de la operación del sistema la empresa requirió el financiamiento de obligaciones prioritarias, por lo cual se gestionaron reformas internas en las que se disminuyó el valor destinado para este fin con el afán de dar operatividad a la empresa y optimizar el uso de recursos.

Al contar con un presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023, se requiere adecuar el presupuesto para cumplir con uno de los proceso empresarial más relevantes que es la renovación de la flota con adquisición de 25 unidades Trolebuses 100% eléctricas.

PROYECTO	CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	CODIFICADO REFORMADO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.066.658,60	-399.245,48	2.667.413,12
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	28.757.852,19	-1.707.047,24	27.050.804,95
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	44.840.335,55	-1.614.776,94	43.225.558,61
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	11.278.930,34	3.721.069,66	15.000.000,00
SUMA	87.943.776,68	-	87.943.776,68

Cabe destacar que los movimientos presupuestarios planteados son efectuados para dar operatividad a la gestión de transporte de pasajeros, sin dejar de lado las obligaciones del programa fortalecimiento institucional



Base Legal

Art. 81.-Regla fiscal.- COPYFP “los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

Art. 271.-COOTAD, establece *Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.”*

Art. 9.- LOCGE: establece “*El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.*

Art. 12.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales...”.

Norma de Control Interno 300-01, en su parte pertinente, dispone: “...*Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos...*”.



Antecedentes

Proforma Presupuestaria 2022
y POA aprobados con un
presupuesto de USD
\$82.120.664,81

Se reformó el techo
presupuestario al valor de
USD\$ 77.007.753,05

Se gestionó la reforma de
segundo semestre el techo
presupuestario al valor de
USD\$ 87.943.776,68

FINANCIAMIENTO	CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO
MUNICIPALES	40.154.553,27	48.120.546,87
PROPIOS	41.966.111,54	39.823.229,81
Total general	82.120.664,81	87.943.776,68

- Ejecución presupuestaria de gasto (28 de Diciembre del 2022)

CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMP.	% DEV.
87.943.776,68	70.140.691,45	66.011.488,32	79,76%	75,06%



- 2 -

Conocer y resolver sobre la reforma al Presupuesto General de la EPMTPQ.



Sesión Ordinaria:
DIR-EPMTPQ-004-2022

Fecha:
03 de octubre de 2022

PUNTO Nro. 1:

Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-001-2022, de fecha 3 de agosto de 2022.

APROBADO

PUNTO Nro. 2:

Conocer y aprobar la modificación del techo presupuestario al valor de USD \$87.943.776,68.

APROBADO

Moción Punto 1:

Dar por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-004-2022, de fecha 03 de octubre de 2022.



- 1 -

Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-004- 2022, de fecha 03 de octubre de 2022.





ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-004-2022, de fecha 03 de octubre de 2022.
2. Conocer y resolver sobre la reforma al Presupuesto General de la EPMTPQ.
3. Conocer y resolver el Plan Operativo Anual 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EPMTPQ

DICIEMBRE 2022

